

Documentos sobre la expulsión de los jesuitas de España, América y Filipinas (ca. 1770)

[Volumen ecléctico de documentos manuscritos e impresos en torno a la expulsión de los jesuitas de España, América y Filipinas, probablemente compilado entre 1767 y 1780, en español y latín, encuadernado en pergamino.]

A mediados del siglo XVIII, la Compañía de Jesús era la orden religiosa más poderosa e importante del orbe católico. Había sido fundada doscientos años antes por Ignacio de Loyola y algunos compañeros, en una modesta capilla de Saint-Pierre, en Montmartre, París, y había sido aprobada por el papado pocos años más tarde. Desde entonces, su influjo creció hasta alcanzar cotas inesperadas. Durante los siglos XVII y XVIII la orden detentó prácticamente el monopolio de la educación en los ámbitos católicos de Europa y América, una potente influencia en el plano de la espiritualidad, la predicación y la administración sacramental (incluyendo los confesionarios), y una significativa hegemonía en la evangelización de poblaciones indígenas. Tamaño poder no podía más que generar suspicacias y recelos, y, consecuentemente, contrapoderes.

Las acusaciones contra los jesuitas desde las monarquías absolutistas se acrecentaron en el siglo XVIII y empezaron a propagarse como un reguero de pólvora. Los vectores de ese proceso fueron múltiples, y se asentaban en sucesos en los que la Compañía de Jesús (o sus miembros, al menos) tuvieron protagonismo en asuntos que desafiaban a las coronas, en especial la española y la portuguesa. Uno de las más significativos tuvo lugar entre 1753 y 1756, cuando los indígenas guaraníes de las misiones jesuíticas en las cuencas de los ríos Paraná y Uruguay –en regiones que hoy son parte de Argentina, Brasil y Paraguay– se alzaron en armas contra la aplicación de un tratado fronterizo firmado por España y Portugal. En respuesta, la Corona portuguesa encendió la chispa y, en 1759, expulsó a los jesuitas de sus dominios. A Portugal le siguió Francia, que expulsó a los jesuitas entre 1761 y 1764, dejando el sendero allanado para el acontecimiento más traumático de la América hispánica, que tendría lugar apenas tres años más tarde. En efecto, la expulsión más importante, por sus consecuencias sociales y económicas, fue, precisamente, la que el rey Carlos III de España decretó en 1767, y que establecía que ningún jesuita podía permanecer ni actuar en tierras del Imperio Español. El motivo inmediato fue el motín de Esquilache, una revuelta popular ocurrida en Madrid en marzo del año anterior, de la que algunos funcionarios reales responsabilizaron, también, a los jesuitas.

Todas estas expulsiones se asentaban en verdad en tensiones de más largo plazo. Entre los mitos y acusaciones que circulaban en torno a la Compañía, algunos resultaban particularmente inquietantes para los monarcas del siglo XVIII, sobre todo la idea de que los jesuitas justificaban, en

términos morales y teológicos, el tiranicidio. De ahí la persistente asociación de la Compañía con rebeliones populares y atentados contra soberanos. Además, el hecho de que su general residiera en Roma y de que, a diferencia de otras órdenes, profesaran un cuarto voto de obediencia especial al Papa, los convertía en un blanco fácil para quienes los acusaban de servir a un poder extranjero. Para los reyes del siglo XVIII, cada vez más imbuidos de ideas regalistas y absolutistas –que sostenían la supremacía de la autoridad real sobre la eclesiástica en todos los asuntos temporales–, semejantes lealtades resultaban intolerables.

Los jesuitas expulsados del imperio español terminaron recalando en la península itálica y en otros territorios dispuestos a acogerlos. Como colofón de este proceso, el papado, cediendo a las presiones de las monarquías, decretó en 1773 la supresión canónica de la Compañía. Harían falta décadas y más de una revolución para que el clima político, religioso e ideológico cambiara lo suficiente y los jesuitas fuesen restaurados recién a comienzos del siglo XIX, aunque no lograron nunca reponer el poder y el protagonismo que tuvieron durante el siglo XVIII.

Como no podía ser de otra manera, las expulsiones fueron caldo de cultivo para una amplia producción textual, tanto a favor como, sobre todo, en contra de los jesuitas. En España, la Corona no había ofrecido una justificación pública de la expulsión, sino que las razones habían quedado reservadas en el “real ánimo” de Carlos III. Así, la escritura se volvió el instrumento para suplir, *a posteriori*, el silencio oficial, de modo que proliferaron los textos destinados a defender la decisión del monarca –así como también a cuestionarla–.

Formalmente, toda literatura a favor o en contra de los jesuitas había quedado prohibida junto con la expulsión; no obstante, como esta colección prueba, esa orden no fue efectiva. Los textos que la Corona autorizaba se centraban, sobre todo, en explicar el destino de las “temporalidades” –es decir, los bienes muebles e inmuebles jesuíticos expropiados junto con la expulsión–, y tendían a ser impresos como obra de gobierno. La producción ideológica, polémica, publicitaria incluso, se refugiaba, en cambio, en el ámbito de la escritura a mano. De ahí que hoy podamos encontrar cartapacios, cuadernos y recopilaciones de materiales en contra de la Compañía de Jesús, elaborados en las décadas de 1760, 1770 y 1780, cuya circulación gravitó principalmente en torno a la corte madrileña. Buena parte de ese *corpus* se resguarda, todavía, en los fondos de bibliotecas públicas de España, pero una parte menor, y complementaria, circuló desde entonces, como este lote, en el ámbito privado.

Varios textos y motivos del antijesuitismo clásico son conocidos y han sido objeto de estudio parcial desde la década de 1990. Entre ellos se destaca la célebre *Monita secreta*, un repertorio de instrucciones apócrifas e inescrupulosas atribuido al superior general Claudio Acquaviva (1543-1615), para lograr que la Compañía de Jesús sume poder y riqueza. Sin embargo, hasta hoy la investigación no ha logrado una integral interpretación sobre la vasta producción manuscrita antijesuítica, materializada en compilaciones, como la aquí ofrecida, cuidadosamente elaboradas con fines panfletarios. La principal riqueza del volumen radica, por tanto, en combinar el valor de estas compilaciones poco conocidas con la novedad de algunos documentos presumiblemente inéditos –algunos, entre ellos, de notable ingenio e inventiva– y otros textos difícilmente accesibles. No pocos presentan, además, rasgos caligráficos y editoriales singulares, orlas y otros adornos que, por sí mismos, los convierten en objetos dignos de atención.

En concreto, el volumen contiene las siguientes piezas, cuyos títulos se detallan en ortografía actualizada y desarrollando abreviaturas, y cuyas descripciones mínimas se ofrecen también:

- 1) “Juicio universal o parto singular de varios ocultos secretos de los jesuitas”. Manuscrito. 133 páginas. Portada caligráfica con elaborado juego ornamental de filigranas. El documento es una original crítica antijesuítica, que satiriza los mecanismos de licencia real e impresión de la época. En el siglo XVIII, el texto parece haber circulado tanto en español como en portugués, a veces atribuido al gran humanista Benito Arias Montano –a quien se le adjudican también otros textos antijesuíticos fraguados–, e indicando su origen en el siglo XVII. Es probable que las distintas copias difieran entre sí, por lo que la singularidad de cada una, y de ésta en particular, puede resultar, estudio mediante, reveladora de tal o cual aspecto de su circulación y uso.¹
- 2) “Catálogo de las poco sanas doctrinas que han enseñado y horrorosos atentados que han cometido los padres jesuitas desde su fundación a los tiempos presentes”. Manuscrito. 100 páginas. Cronología que lista doctrinas, postulados y nefandas acciones políticas de los jesuitas, de todo tipo. No parece existir fuera de este volumen, hasta donde esta investigación preliminar alcanzó a indagar.
- 3) “Discurso sobre la cuestión de los jesuitas pronunciada por un consejero del Parlamento de Borgoña, 11 de julio de 1764”. Manuscrito. 71 páginas. Letra capital ornamentada a pluma en primera página. Transcripción y traducción de un documento elaborado en el marco de la expulsión de los jesuitas de Francia. El documento circuló en español, aunque las copias conservadas en esa lengua son pocas.² En francés, en cambio, el documento circuló impreso, con el título de “Avis dans l’affaire des jésuites, d’un conseiller du Parlement séant en Bourgogne”, y es posible encontrarlo digitalizado.³ En el francés original, el discurso está datado el 11 de julio de 1763.
- 4) “Copia de carta de Su Majestad Católica a Clemente 13” y “Respuesta de Su Santísima en forma de breve”. Manuscrito. 25 páginas. Carlos III, rey de España, informa en este documento al papa su decisión de expulsar a los jesuitas y aclara que les asignará una pensión para su manutención. El papa Clemente XIII, por su parte, responde cuestionando y lamentando la decisión, a la que considera propia de los enemigos de la Iglesia católica. Ambos documentos son conocidos; circularon en formato manuscrito e impreso desde el siglo XVIII y existen copias digitalizadas. Sin embargo, hay notorias variantes estilísticas y expresivas de versión en versión, sobre todo en la tradición manuscrita.
- 5) “Fray Basilio Gil de Bernabé, Maestro General del Real Orden de Nuestra Señora de la Merced, redención de cautivos: a los vicarios generales, provinciales y demás prelados y súbditos a nuestra obediencia sujetos, en todos los dominios de nuestro augusto monarca el señor Don Carlos III (que Dios guarde) salud en Nuestro Señor Jesucristo”. Madrid, 1766. Impreso. 8 páginas. Documento con aviso a los mercedarios sobre críticas y murmuraciones relativas al

1 Dos copias en la Biblioteca Nacional de España: <https://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000141453&page=1> y <https://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000141413&page=1>

2 El documento figura en un volumen de materiales antijesuíticos, similar al que se comenta aquí: <https://storage.e.jimdo.com/file/00abf602-7315-4add-a620-9982c85d48b3/Cat%C3%A1logo%2075.pdf>.

3 https://books.google.com.ar/books/about/Avis_dans_l'affaire_des_J%C3%A9suites_d_un_C.html?id=jTQIZtAitTgC

gobierno. Existe en varias bibliotecas de España, pero no en tantas como cabría esperar debido a su carácter impreso. No logramos hallarlo digitalizado.

- 6) “Singulares y secretas admoniciones para singulares personas de la Compañía”. Manuscrito. 80 páginas. Éste es el título con el que circuló en español la famosa *Monita secreta*. Existen múltiples versiones manuscritas en español de los siglos XVII y XVIII, pero no llegó a la imprenta hasta el siglo XIX. Las distintas copias en circulación muestran algunas diferencias entre sí.
- 7) “Lisboa, 1761. Auto general de fe. Empezó la procesión hoy de la Inquisición hasta Santo Domingo a las 7 de la mañana. Iban en...”. Manuscrito. 2 páginas. Crónica del auto de fe de Gabriel Malagrida. Gabriel Malagrida fue un jesuita díscolo y desequilibrado, que la corona portuguesa y sus funcionarios utilizaron como chivo expiatorio en el marco de la expulsión de los jesuitas del Imperio Portugués en 1757 y que ejecutaron en 1761, como se relata en este documento. Malagrida había sido misionero entre los indígenas del Brasil y había redactado varios textos sobre las presuntas voces angelicales que escuchaba. Es probable que la crónica sea una traducción de un original portugués, que pudo haber circulado manuscrito, pero el original no parece estar ampliamente disponible, por lo que el valor de este escrito resulta más que ponderable.
- 8) “Copia de carta escrita al Padre José Francisco Isla por el Padre Bermejo, Procurador General de la Provincia de Castilla”. Manuscrito. 18 páginas. Carta fraguada, en la que presuntamente una autoridad de la orden, el procurador de la provincia de Castilla, Antonio Javier Bermejo, revela ante José Francisco de Isla los pérfidos planes de la orden. José Francisco de Isla fue autor de la *Historia del famoso predicador Fray Gerundio de Campazas*, una novela que ridiculizaba las formas culteranas de predicación y que es directamente mencionada en este documento. La carta incluye una serie de notas o glosas que explican su contenido, en clara clave antijesuítica. Aunque apócrifa, fue bien conocida y figura en el primer tomo del *Catálogo razonado de obras anónimas y seudónimas de autores de la Compañía de Jesús*, de José Eugenio de Uriarte (Madrid, Establecimiento Tipográfico “Sucesores de Rivadeneyra”, 1904). Circuló impresa en 1773 y también manuscrita por la misma época. Sin embargo, ni en un formato ni en otro es fácil de encontrar y no hemos logrado hallarla digitalizada.
- 9) “Copia de la confesión que el Doctor Juan de Espino hizo fielmente traducida en la forma siguiente”. Manuscrito. 23 páginas. Se trata de una “confesión”, es decir de un conjunto de preguntas y respuestas de carácter judicial, en que Juan de Espino opina particularmente sobre la manera en que los jesuitas llevan adelante el sacramento de la confesión. El documento es conocido y corresponde a la confesión de Juan del Espino ante la Inquisición de Granada en 1643. Existen algunos manuscritos con la confesión en bibliotecas y archivos de España;⁴ en la época, también circuló ampliamente en América y en Francia. Esta versión, que se presenta como una traducción fiel, probablemente sea una traducción del francés.

⁴ Por ejemplo: <https://datos.bne.es/edicion/a4791206.html> y <https://rbmecat.patrimoniocacional.es/bib/590>.

- 10) “Sanctissimi Domini Nostri Domini Clementis Divina Providentia Papae XI. Praeceptum super omnimoda, absoluta, integra, et inviolabili observatione eorum, quae alias a Sanctitate Sua in Causa Rituum, seu Ceremoniarum Sinensium decreta fuerunt”. Roma, 1715. Impreso. 11 páginas. Bula papal vinculada a la controversia de los ritos chinos, que enfrentó a varias órdenes religiosas con los jesuitas por la aceptación por parte de éstos de ciertas tradiciones y rituales confucianos en el ámbito misionero. La disputa, iniciada décadas antes, se resolvió en contra de la postura jesuítica a través de tres condenas papales, de 1704, 1715 y 1742. El documento que aquí se comenta corresponde a la bula de 1715, más conocida como “Ex illa die”; por su carácter de bula, se encuentra ampliamente disponible, impresa y on-line. La reacción imperial a estas disposiciones implicó, pocos años después, la restricción de la actividad misionera católica, y especialmente jesuítica, en China.
- 11) “Carta de un caballero católico romano a otro caballero católico romano, año de 1728”. Manuscrito. 38 páginas. Elaborado floreado caligráfico a pluma en el encabezamiento. Carta manuscrita dirigida a un tal “Fabricio”, que comenta la suerte que tuvo en Roma (es decir, en la corte papal), un impreso antijesuítico titulado *Verdad innegable*, y condenado por la Inquisición en España. Existen decenas de presuntas “cartas de un caballero católico a otro caballero católico” escritas en Roma y firmadas en distintos años del siglo XVIII, conservadas en bibliotecas y archivos. Resta una investigación específica para saber si las distintas cartas repiten el contenido; existe al menos una versión que en contenido es muy similar a la que aquí se describe.⁵
- 12) “Bula expedida por nuestro Santísimo Padre Benedicto XIV en 1º de abril de este año de 1758 para los reinos de Portugal”. Manuscrito. 8 páginas. Documento papal (considerado indistintamente “bula” o “breve” en la bibliografía) que encarga al cardenal Francisco I de Saldanha da Gama llevar adelante una reforma institucional en la Compañía de Jesús en los dominios de Portugal, en el contexto de polémicas sobre la orden y antes de que se ejecutase la expulsión real de dicho reino (1759). Existen copias manuscritas en español, que presentan variaciones estilísticas;⁶ probablemente existan también copias en otros idiomas.
- 13) “Decretum. Feria V die 30 Augusti 1759. Postquam Sanctissimus Dominus Noster Clemens Divina Providentia Papa XIII suis Literis in forma Brevis editis...”. Manuscrito. 3 páginas. Decreto de censura inquisitorial del libro *Histoire du peuple de Dieu* del jesuita Isaac-Joseph Berruyer, denunciado por su carácter poco ortodoxo, así como también de otros textos. La censura inquisitorial de libros circulaba primero a través de decretos (manuscritos o impresos); posteriormente, los distintos decretos se compilaban en el *Index librorum prohibitorum*, que se publicaba periódicamente. La censura de estos textos figura en dicho *Index*, pero son fáciles de encontrar los decretos que circularon antes de su publicación, si es que se conservan otros ejemplares aparte de éste. La pieza puede resultar significativa, si un estudio ulterior confirma su rareza o unicidad.

⁵ Por ejemplo: <https://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000232082&page=121>.

⁶ Por ejemplo: <https://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000084280&page=35>.

- 14) “Recopilación de noticias desde el año de 1755 hasta abril de 1759, así del Paraguay como de la persecución de los jesuitas en Portugal, enviada de un ministro de Estado, esparcida en Nápoles por otro ministro, traducida del toscano”. Manuscrito. 12 páginas. Narración de distintos eventos políticos relacionados con la Compañía de Jesús, particularmente el Tratado de Límites entre España y Portugal, la Guerra Guaranítica y la expulsión de los jesuitas de Portugal. El texto no tiene un carácter estrictamente antijesuítico y es particularmente crítico del Tratado de Límites. Aunque poco estudiado, el documento es conocido, circuló ampliamente en formato manuscrito (no hemos logrado hallarlo impreso) y se conservan varias copias y digitalizaciones.⁷ Las fechas del título varían en las distintas copias.
- 15) “Reflexiones al manifiesto de Portugal contra los jesuitas. Comienza su narrativa remitiéndose a lo que consta de los autos y confesiones de los reos, pero entretanto los que...”. Manuscrito. 14 páginas. Comentario sobre la acusación formulada contra los jesuitas de Portugal, señalados de haberse confabulado con parte de la nobleza para asesinar al rey José I, especialmente a raíz del atentado que éste sufrió en septiembre de 1758. El documento adopta una postura contraria a dicha acusación. No parece existir fuera de este volumen.
- 16) Décimas satíricas contra Sebastião José de Carvalho e Mello, marqués de Pombal. Manuscrito. 7 páginas. Poemas de carácter satírico, con acusaciones y cuestionamientos de todo tipo hacia el marqués de Pombal, artífice de la expulsión de los jesuitas de Portugal, a quien se acusa de ser una reencarnación de Oliver Cromwell (1599-1658). Aunque tal vez los originales estén en lengua portuguesa, tal vez no existan copias de este texto en español fuera de este volumen.
- 17) “Observaciones sobre la conducta que ha tenido el ministro de Portugal en los negocios de los jesuitas”. Manuscrito. 110 páginas. Potente crítica a Sebastião José de Carvalho e Mello, marqués de Pombal, por su impulso a la expulsión de los jesuitas de Portugal, aunque exime de responsabilidad al rey José I. Se trata de un texto obviamente favorable a la Compañía de Jesús. El original es portugués, pero el documento circuló impreso en español, francés e italiano, de las que existen versiones digitalizadas.⁸
- 18) “Clemens Papa XIII. Venerabiles Fratres salutem et apostolicam benedictionem. Quanto in dolore...”. Manuscrito. 4 páginas. Breve papal “Quanto in dolore”, de 1762, dirigido a los obispos de Francia con motivo del proceso de expulsión de los jesuitas, que en dicho reino se extendió entre 1761 y 1764. El breve circuló ampliamente y es hoy en día accesible en versión digitalizada, tanto en latín como en italiano.⁹
- 19) “Suplemento a la Gaceta del martes 19 de abril de 1768. Auto del Parlamento de Tolosa, de 23 de marzo de 1768, por el cual se suprime un breve del papa, y manda, que ningunas bulas, breves, despachos u otros rescritos de la curia romana sean admitidas en Francia, sino después de haber sido vistos y reconocidas por el tribunal”. Impreso. 4 páginas. Fuerte crítica a la publicación y circulación de un breve papal contra los duques de Parma, por considerarlo una injerencia en la soberanía y el dominio temporal de reyes y príncipes. El impreso es obviamente traducción de un documento francés y está ampliamente disponible on-line.

7 Por ejemplo: <https://historia.archivonacional.gov.py/uploads/r/archivo-nacional-de-asuncion/1/8/18829/PY-ANA-SH-127n12-293-308.pdf> y <https://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000080865&page=1>.

8 Por ejemplo, en español: <https://books.google.com.sv/books?id=arSOi3e7nKQC>

9 Por ejemplo, en italiano: <https://www.vatican.va/content/clemens-xiii/it/documents/breve-quanto-in-dolore-9-giugno-1762.html>.

- 20) “Coplas o seguidillas que celebran la última y nueva bula que sacaron o supusieron los jesuitas de la confirmación de su Instituto”. Manuscrito. 15 páginas. Poemas que satirizan una bula papal favorable al “Instituto” jesuítico, es decir, al cuerpo jurídico de la orden. Es posible encontrar alguna copia de estos poemas en archivos españoles, pero no son fáciles de hallar y no hemos logrado dar con ellos ya digitalizados.¹⁰
- 21) “Carta escrita por el Señor Bucareli desde Buenos Aires al Excelentísimo Señor Conde de Aranda, Presidente de Castilla”. Manuscrito. 16 páginas. Carta del gobernador de Buenos Aires, Francisco de Paula Bucareli, en que explica la manera en que ejecutó la expulsión de los jesuitas de la provincia del Paraguay, en 1767. El documento es conocido, y ya en el siglo XIX fue incluido en la *Colección de documentos relativos a la expulsión de los Jesuitas de la República Argentina y del Paraguay en el Reinado de Carlos III* (Madrid, Estudio Tipográfico José María Pérez, 1872) de Francisco Javier Brabo.
- 22) “Nos Don Francisco Antonio Lorenzana, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de México y de su Arzobispado, del Consejo de Su Majestad, etc. Aviso pastoral a todos nuestros hermanos los párrocos, jueces eclesiásticos, vicarios, confesores seculares y regulares y demás clérigos de este arzobispado”. 1767. Impreso. 16 páginas. Comunicación de Francisco Antonio Lorenzana, arzobispo de México, en contra de la teología moral *probabilista*, una doctrina a la que se acusaba de promover el “laxismo” y la “relajación” en el plano del sacramento de la confesión y que estaba comúnmente asociada a la Compañía de Jesús. Criticado por los teólogos jansenistas franceses, que sostenían una suerte de “determinismo de la gracia de cuño luterano” en el ámbito católico, y por el propio Blaise Pascal, además de por los teólogos dominicos, el probabilismo (jesuítico) se fue extinguiendo del discurso teológico, al ritmo de la persecución de la Compañía de Jesús a fines del siglo XVIII. El documento está ampliamente disponible en bibliotecas y archivos; como documento independiente, no hemos logrado dar con él en forma digitalizada. Sin embargo, el texto fue publicado en *Cartas pastorales y edictos del illmo. señor D. Francisco Antonio Lorenzana y Buitron, Arzobispo de México* (México, Imprenta del Superior Gobierno del Bachiller Don Joseph Antonio de Hogal, 1770), obra accesible en algunas bibliotecas.

Así pues, este volumen, compilación unificada de documentos extraordinarios para el estudio del período y de su problemática cultural e histórica, constituye una fuente valiosa sobre la vida intelectual y política de la segunda mitad del siglo XVIII en el ámbito peninsular y americano, y aporta información riquísima –a menudo desconocida o poco accesible– para la investigación en historia colonial americana e historia europea temprano-moderna. Un aspecto muy relevante es que este tipo de materiales rara vez se encuentra fuera de los archivos y bibliotecas nacionales de España y Portugal, por lo que puede ser de especial interés para universidades del continente americano, que posean programas sobre estudios coloniales.

En suma, el conjunto constituye un testimonio que, aun siendo ejemplo de un tipo de documentación conocida y mayormente asequible, presenta rasgos únicos y contenidos singulares que lo vuelven especialmente sugestivo para el estudio de la cultura jesuítica, y de gran interés

¹⁰ Véase una cita parcial en: <https://www.redalyc.org/journal/6649/664974291010/html>

también para quienes valoran piezas raras y curiosas. Además, ante el creciente interés por los estudios paleográficos y de historia documental y del libro, y atendiendo a que el tiempo solo puede aumentar su valor y singularidad, la adquisición de estos documentos constituye una posibilidad única de reservar valor, de fomentar los estudios históricos, y de contribuir al resguardo del legado de la cultura hispanoamericana, en un momento singular, cuyos trazos y conflictos aún hoy influyen en nuestras sociedades.

R. C. Scholars in Manuscripts
and Antiquarian Books